

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana, parcela de terreno enclavada en lo que fue Cortijo de las Monjas, señalada con el número 565, hoy número 50, de la calle Valladolid, de esta ciudad. Tiene construida una vivienda de dos plantas, con una superficie de 65 metros cuadrados por planta. Inscrita al folio 86 del libro 116 de Algeciras, tomo 202 del Archivo, finca registral número 7.716.

Se señala para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio del remate será de 6.155.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1200000017032398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto suplirá la notificación personal a los demandados, caso de que no sea posible la misma.

Dado en Algeciras a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.423.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Por el presente hago saber que por la Audiencia Provincial de Badajoz (Sección Segunda), se ha dictado sentencia en apelación, en relación con el juicio de faltas número 120/1998 seguidos en este Juzgado de Instrucción número 2 de Almedralejo (Badajoz), por coacciones, en el que aparece como condenados otro y Emilio Gabriel Escartí Hernández, y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Manuel Jiménez Cortés y Emilio Gabriel Escartí Hernández contra la sentencia dictada por la señora Juez de Instrucción número 2 de Almen-

dralejo en el juicio de faltas número 120/1998 a que este rollo se contrae, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma, declarando de oficio las costas de la alzada, notifíquese esta resolución a las partes.»

Y para que sirva la presente de notificación en forma al condenado don Emilio Gabriel Escartí Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo y sello en el día de la fecha.

Dado en Almedralejo a 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.301.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Laura Mora García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 136/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Antonio Gómez Crespo y doña Catalina Pacheco Candelario, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 10.334.093 pesetas de principal e intereses devengados al día 7 de mayo de 1999, más la cantidad de 2.310.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001813699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, en planta segunda, con acceso por el portal común sin número, hoy número 5, de la calle La Cruz. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida, con partes proporcionales comunes, de 113 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza a la calle Francisco Pizarro. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y propiedad de don Ángel Siffredi; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta; fondo, calle Francisco Pizarro; frente, rellano de escalera, ascensor y patio interior. Tiene una cuota de participación del 6,25 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calles La Cruz, sin número, y Francisco Pizarro, número 44, siendo la finca 14.100-N del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Aparece inscrita esta hipoteca al folio 81, tomo 1.624, libro 521 de esta ciudad, finca número 31.410, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tipo de subasta: 15.260.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria, Laura Mora García.—3.256.

#### AMPOSTA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Callarisa Elies, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100